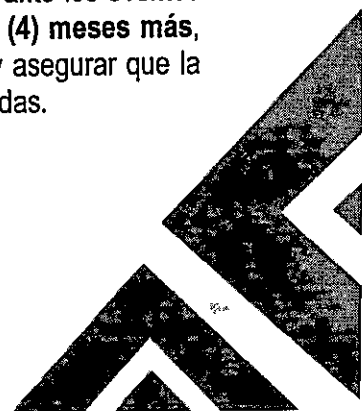




CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

OTRO SI Nro. 2 AL COVENIO DE ASOCIACION N. 05-2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ-CODECHOCÓ Y CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORPOINTERSA

Entre los suscritos a saber, **ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.627, quien obra en calidad de director general de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo sostenible del Choco CODECHOCO, elegido mediante **Acuerdo Nro. 015 del 30 diciembre del 2024**, cargo de que tomó posesión el 30 de diciembre del mismo año, tal como consta en el acta Nro. 005. En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de CODECHOCÓ, con Nit. No. **899999238 - 5**, quien para los efectos del presente convenio se denominará, **EL CONTRATANTE**; y el señor **HAROL ALEISON PALACIOS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.801.115** obrando en calidad de representante legal de la **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORPOINTERSA"** identificado con Nit **901057134**, por la otra, hemos acordado suscribir el presente OTRO SÍ No. 2 al convenio de asociación No. 05 de 2025, en adelante previo a las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1). Que el día 04 del mes de diciembre del año 2025 quedo en ejecución el convenio de asociación 05-2025, con una duración hasta el 30 de diciembre de 2025. 2). Que el objeto del Convenio es **AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LOS CONFLICTOS ENTRE EL SER HUMANO, LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES INVASORAS EN LAS RESERVAS DE BIOSFERAS EN EL CHOCO.** 3.) Que el valor del convenio suscrito asciende a la suma **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.532.818.566)**, MCTE incluido IVA. De los cuales el valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.419.276.450.00)** MCTE es aporte en efectivo y la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$113.542.116)**, es aporte en especie. 4) que el 19 de diciembre de 2025, se procedió a prorrogar, conforme a certificación del supervisor el convenio hasta el 31 de julio de 2026. 5) Que mediante oficio del 24 de julio del 2026 el contratista solicito prorroga al convenio 05-2025 por las siguientes justificaciones: Se presentan demoras en la ejecución de actividades debido a los procesos electorales desarrollados en el primer semestre del año (Elección Congreso de la Republica - Cámara de Representantes marzo, Primera Vuelta Presidencial - Mayo y Segunda Vuelta Presidencial - Junio), ya que el involucramiento de las comunidades en estos procesos es alto debido a los intereses locales; lo que ocasiono, reiteramos demora en el desarrollo de algunos espacios de concertación comunitaria, en los que se buscó evitar que el proselitismo político generado en las zonas, permeara estos espacios de construcción y dialogo. 2. Además, la situación climática atípica en la región (Altas temperaturas y disminución de lluvias), retrasaron el desarrollo de actividades en campo, por lo cual solicita prorrogar por el termino de cuatro (04) meses más, es decir hasta el 30 de noviembre del año en curso. 6) Que mediante acta de reunión del día 27 de julio del 2026 suscrita por contratista y supervisor se manifiesta lo siguiente: La Subdirección de Planeación y la supervisión del proyecto consideran necesaria y viable la prórroga del plazo de ejecución basada en los hechos manifestados por el ejecutor, ya que el proyecto implica un alto nivel de participación comunitaria para la formulación e implementación de las estrategias de conservación, control y manejo de especies marino-costeras y continentales catalogadas bajo amenaza y como invasoras; para el funcionamiento de las mesas interinstitucional-comunitaria y para la articulación institucional para aplicación de la normatividad ambiental Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo establecido es hasta el mes de julio de 2026 resulta insuficiente ante los eventos anteriormente descritos, se concluye prorrogar el convenio por un término de **cuatro (4) meses más**, buscando prevenir incumplimientos, garantizar la calidad técnica de la restauración y asegurar que la interventoría pueda realizar un seguimiento efectivo al 100% de las obligaciones pactadas.





CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Así las cosas, CORPOINTERSA solicito la suspensión y terminación de mutuo acuerdo del Otrosí suscrito para “actualizar los planes de manejo de los Manglares Bahía Solano y Juradó; y la formulación del plan de acción de la reserva de Biosfera TribugáCúpica-Baudó”, ya que, a la fecha de la presente, no se ha realizado giro del anticipo y el tiempo restante del año no sería suficiente para la realización de las labores planteadas. La Subdirección de Planeación realizara ante la Subdirección Administrativa y Financiero la respectiva consulta sobre el recaudo efectuado en el primer semestre de 2026 y su proyección para determinar el paso a seguir en cuanto a la solicitud de suspensión y posterior liquidación del otrosí suscrito, por tratarse de una reserva de la vigencia 2025 que expira el 31 de diciembre de 2026. Hasta tanto la oficina administrativa financiera de la entidad se pronuncie sobre el establecimiento de dicha situación, se solicitará la suspensión de las actividades emanadas del Otrosí No 01 con la finalidad de continuar la ejecución de las actividades iniciales del convenio. Por lo anterior, las partes acuerdan:

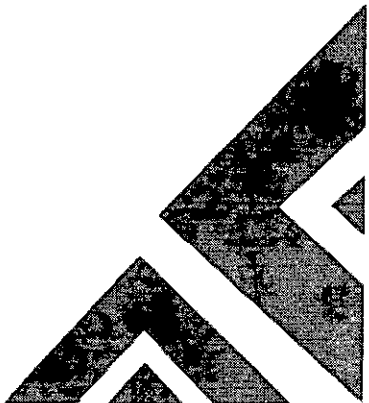
CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el convenio de asociación 05-2025 por el termino de cuatro (4) meses hasta el 30 de noviembre de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente documento deberá ser aceptado por el contratista a través de la plataforma del SECOP II, el cual se entenderá firmado con la firma electrónica del mismo. **CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE LAS GARANTIAS** el contratista se compromete ampliar las garantías con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones pactadas dentro del contrato principal, no aclaradas, ni modificadas, ni redefinidas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles.

Para constancia se firma en Quibdó, el treinta (30) de julio de 2026.

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

HAROL ALEISON PALACIOS VALENCIA
R/L Corporación Integral Para El Desarrollo Comunitario

Proyecto	Revisó / Aprobó	Folios	Anexos	Fecha
Yasnny Iurdes Palomeque/ Auxiliar administrativo	Harry Samir Mosquera Asesora en Contratación		0	30/07/2026





CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ACTA DE REUNION			FECHA		
			DIA	MES	AÑO
			27	07	2026
CIUDAD: Quibdó - Chocó	LUGAR: Sala de Juntas de Planeación	HORA DE INICIO: 4 pm	HORA DE TERMINACIÓN: 5 pm		

TEMAS A TRATAR:

1. Presentación de los asistentes
2. Prorroga ejecución en tiempo del convenio # 05 de 2025
3. Plan de trabajo convenio # 05 de 2025
4. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Los asistentes a la presente reunión fueron:

ALAN RENTERIA ASPRILLA	Subdirector de Planeación CODECHOCO Supervisor Convenio # 05 de 2025
HAROL ALEISON PALACIOS VALENCIA	Representante Legal CORPOINTERSA Ejecutor Convenio # 05 de 2025

2. Prorroga ejecución del convenio en tiempo

ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: En el marco de la convocatoria del Fondo de Compensación Ambiental – FCA para la vigencia 2025, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO presentó el proyecto “**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LOS CONFLICTOS ENTRE EL SER HUMANO, LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES INVASORAS EN LAS RESERVAS DE BIOSFERAS EN EL CHOCO**” por valor de \$1.539.444.000, aprobado mediante Resolución 1240 del 05 de septiembre de 2025, “Por el cual se hace una Distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2025”.

OBJETO Y ALCANCE TÉCNICO: Con este proyecto se pretende “Disminuir la degradación y pérdida de biodiversidad en ecosistemas de las reservas de biosferas en el Choco”. El alcance incluye:

- Construir estrategias de conservación, control y manejo de especies catalogadas bajo amenaza y/o como invasoras
- Mejorar la articulación comunidad e instituciones SINA para la conservación, control y manejo de especies catalogadas bajo amenaza y/o como invasoras

La Subdirección de Planeación y la supervisión del proyecto consideran necesaria y viable la prórroga del plazo de ejecución basada en los hechos manifestados por el ejecutor, ya que el proyecto implica un alto nivel de participación comunitaria para la formulación e implementación de las estrategias de conservación, control y manejo de especies marino-costeras y continentales catalogadas bajo amenaza y como invasoras; para el funcionamiento de las mesas interinstitucional-comunitaria y para la articulación institucional para aplicación de la normatividad ambiental



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo establecido es hasta el mes de julio de 2026 resulta insuficiente ante los eventos anteriormente descritos, se concluye prorrogar el convenio por un término de cuatro (4) meses más, buscando prevenir incumplimientos, garantizar la calidad técnica de la restauración y asegurar que la interventoría pueda realizar un seguimiento efectivo al 100% de las obligaciones pactadas.

Así las cosas, CORPOINTERSA solicitó la suspensión y terminación de mutuo acuerdo del Otrosí suscrito para "actualizar los planes de manejo de los Manglares Bahía Solano y Juradó; y la formulación del plan de acción de la reserva de Biosfera Tribugá-Cúpica-Baudó", ya que, a la fecha de la presente, no se ha realizado giro del anticipo y el tiempo restante del año no sería suficiente para la realización de las labores planteadas.

La Subdirección de Planeación realizara ante la Subdirección Administrativa y Financiero la respectiva consulta sobre el recaudo efectuado en el primer semestre de 2026 y su proyección para determinar el paso a seguir en cuanto a la solicitud de suspensión y posterior liquidación del otrosí suscrito, por tratarse de una reserva de la vigencia 2025 que expira el 31 de diciembre de 2026.

Hasta tanto la oficina administrativa financiera de la entidad se pronuncie sobre el establecimiento de dicha situación, se solicitará la suspensión de las actividades emanadas del Otrosí No 01 con la finalidad de continuar la ejecución de las actividades iniciales del convenio.

3. Plan de trabajo convenio # 05 de 2025

Meta	Actividad	Plan de trabajo Convenio #05 de 2025					TOTAL
		Julio 2025	Agosto 2025	Septiembre 2025	Octubre 2025	Noviembre 2025	
Formular estrategia de conservación y manejo de especies marino-costeras y continentales catalogadas bajo amenaza	Analizar la situación actual y futura	2	0	0	0	0	2
	Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados	2	0	0	0	0	2
	Consolidar el documento final	2	0	0	0	0	2
	Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	2	0	0	0	0	2
Formular estrategia de control y manejo de especies marino-costeras y continentales catalogadas como invasoras	Implementar acciones para el fortalecimiento comunitario para la conservación y manejo de especies catalogadas bajo amenaza	2	0	0	0	0	2
	Elaborar documento con la consolidación de la información recolectada	2	0	0	0	0	2
	Elaborar la propuesta de lineamiento técnico	2	0	0	0	0	2
	Adelantar mecanismos de validación	2	0	0	0	0	2
	Elaborar documento con el resultado de las validaciones	2	0	0	0	0	2
	Implementar acciones para el fortalecimiento comunitario para el control y manejo de especies catalogadas como invasoras	2	0	0	0	0	2
Incrementar la participación comunitaria para el control, seguimiento y monitoreo de especies catalogadas bajo amenaza y/o invasoras	Conformar mesa interinstitucional-comunitaria para la formulación de estrategias de conservación, control y manejo de especies marino-costeras y continentales catalogadas bajo amenaza y/o como invasoras	2	0	0	0	0	2
	Operar mesa interinstitucional-comunitaria para la formulación e implementación de estrategias de conservación, control y manejo de especies marino-costeras y continentales catalogadas bajo amenaza y/o como invasoras	4	1	1	1	1	8
Aumentar la articulación institucional para aplicación de la normatividad ambiental	Implementar estrategia de comunicación y divulgación participativa para conservación y uso sostenible de las reservas de biosferas en el departamento del Chocó	1	1	1	1	1	1
	Realizar talleres de capacitación para la conservación y uso sostenible del territorio en las reservas de biosferas en el departamento del Chocó	24	4	4	4	4	40

4. Conclusiones

1. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2026, la ejecución del Convenio #05 de 2025
2. Se ajusta el plan de trabajo del Convenio #05 de 2025
3. Acorde a lo anterior, también se prorrogan el CPS #132 de 2025 y el CPS #134 de 2025, los cuales están vinculados con la ejecución del Convenio #05 de 2025


ALAN RENTERÍA ASPRILLA
Subdirector de Planeación
Supervisor Convenio #05 de 2025


HAROL ALEISON PALACIOS VALENCIA
Representante Legal CORPOINTERSA
Ejecutor Convenio #05 de 2025

Quibdó 24 de julio de 2026

Ingeniero
ALAN RENTERIA ASPRILLA
Subdirector de Planeación
Supervisor Convenio de Asociación No 05-2025

Ref. Solicitud prórroga Convenio de Asociación No. 05 de 2025.

Cordial saludo

Con el propósito de dar cumplimiento a cabalidad de los compromisos establecidos en el convenio de la referencia, solicito a usted, autorizar a quien corresponda la realización de ampliación en tiempo del Convenio de Asociación No. 05 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Se presentan demoras en la ejecución de actividades debido a los procesos electorales desarrollados en el primer semestre del año (Elección Congreso de la Republica - Cámara de Representantes marzo, Primera Vuelta Presidencial – Mayo y Segunda Vuelta Presidencial – Junio), ya que el involucramiento de las comunidades en estos procesos es alto debido a los intereses locales; lo que ocasiono, reiteramos demora en el desarrollo de algunos espacios de concertación comunitaria, en los que se buscó evitar que el proselitismo político generado en las zonas, permeara estos espacios de construcción y dialogo.
2. Además, la situación climática atípica en la región (Altas temperaturas y disminución de lluvias), retrasaron el desarrollo de actividades en campo

Acorde a lo anterior, se solicita realizar prorroga por 4 meses (Hasta noviembre de 2026) con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A la par, se solicita la suspensión y/o terminación de común acuerdo del Otrosí No 001 suscrito el 30 de diciembre de 2025 para "ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE LOS MANGLARES BAHÍA SOLANO Y JURADÓ; Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA TRIBUGÁ-CÚPICA-BAUDÓ", ya que, a la fecha de la presente, no se ha realizado giro del anticipo y el tiempo restante del año no sería suficiente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente


HAROLD ALEISON PALACIOS VALENCIA
Representante Legal CORPOINTERSA

Quibdó, 29 de julio de 2026

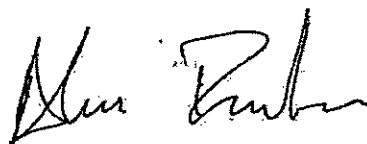
Señor
HAROL ALEISON PALACIOS VALENCIA
Representante Legal CORPOINTERSA

Asunto: Aceptación de prórroga Convenio de Asociación No. 05 de 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente, le comunico la ACEPTACION de la ampliación en tiempo por un término de **cuatro (4) meses más** (hasta el 30 de noviembre de 2026) del Convenio de Asociación No. 05 de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Acta de reunión del 27 de julio de 2025.

Atentamente,



ALAN RENTERIA ASPRILLA
Subdirector de Planeación
Supervisor Convenio de Asociación No. 05 de 2025

